



DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE
CONTAMINACIÓN POR MATERIAL
PARTICULADO FINO MP2.5 EN LA
COMUNA DE OSORNO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 943

22 MAYO 2018

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9, que consagran el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y el derecho a la protección de la salud, respectivamente; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley N° 20.417, que crea el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial los artículos 2° letra ñ), en concordancia con los artículos 14 y 17 letra c); el Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino MP2,5; el Decreto Supremo N°27, de 26 de julio de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado respirable MP10 y por material particulado fino respirable MP2.5, ambos para concentración diaria y anual, la comuna de Osorno; el Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno; y lo informado por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en la comuna de Osorno, para el día martes 22 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1° Que el Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la declaración de episodios críticos en la zona saturada por MP2,5. Dicha zona, definida en el Decreto Supremo N°27 del Ministerio del Medio Ambiente, de 26 de julio de 2012, declara zona saturada por material particulado respirable y por material particulado fino respirable MP2.5, ambos para concentración diaria y anual, la comuna de Osorno.

2° Que, mediante el artículo 64 del referido Decreto Supremo N°27, de 2015, se encomiendan al Intendente las funciones de ejecución, tales como, declarar la condición de episodio crítico cuando corresponda, mediante resolución; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se adoptarán durante las situaciones de episodios críticos de contaminación, entre otras.

3° Que el Intendente a su vez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.

4° Que de acuerdo al Informe de calidad del aire para la ciudad de Osorno, de fecha lunes 21 de mayo de 2018, emitido por la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, que es parte de esta Resolución; la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la comuna de Osorno, es posible concluir la ocurrencia de un potencial episodio crítico de

Emergencia Ambiental por contaminación de Material Particulado Fino MP2.5, para el día 22 de mayo de 2018.

RESUELVO

1. Declárese Episodio Crítico de Emergencia Ambiental por contaminación por Material Particulado Fino MP2.5, previsto en el Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio ambiente para el día **22 de mayo de 2018**, en la comuna de Osorno.
2. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 57 y siguientes, del Decreto Supremo N°47, del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.
3. En concordancia con lo anterior, i) Se prohibirán humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña, en las zonas territoriales que a la autoridad determine, entre las 18:00 y 24:00 horas. Para el **día 22 de mayo de 2018** la restricción opera en el polígono único, toda la zona urbana según plano regulador; ii) Se prohibirá en la zona saturada entre las 18:00 y 06:00 horas el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³ de material particulado; iii) Se prohibirá la realización de actividades deportivas al aire libre. Esta medida deberá aplicarse en toda la zona saturada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Superintendencia de Medio Ambiente Región de Los Lagos
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos
- SEREMI de Educación Región de Los Lagos
- Directora Provincial de Educación de Osorno
- SEREMI de Agricultura Región de Los Lagos
- SEREMI de Transportes Región de Los Lagos
- SEREMI del Deporte Región de Los Lagos
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal Región de Los Lagos
- I. Municipalidad de Osorno
- Archivo



Informe Calidad del Aire Para la Comuna de Osorno



Fecha del Reporte: lunes, 21 de mayo de 2018 Hora: 12:30.

CONDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE PROYECTADA PARA MAÑANA martes, 22 de mayo de 2018 RESPECTO DEL MP2,5

EMERGENCIA

a) Condiciones Meteorológicas esperadas:

- Nublado y niebla matinal variando a nubosidad parcial
- Temperaturas extremas probables: -1/12 °C.
- Viento: Variable 05 km/h variando al sur/sureste 10/15 km/h al medio día
- Condición de estabilidad: Estable.

Índice de Ventilación*: 1

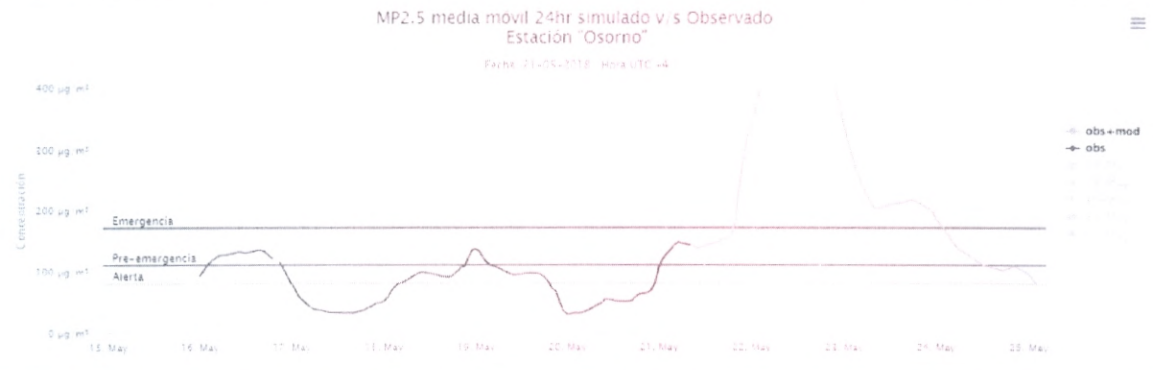
Fuente, Dirección Meteorológica de Chile Centro Nacional de Análisis. Informe 17:20 hrs. del domingo, 20 de mayo de 2018

Fuente: DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE CENTRO Meteorológico Regional Sur. 09:30 hrs. del lunes, 21 de mayo de 2018

b) Estado actual de la calidad del aire según estación de monitoreo el Alba:



c) Resultados Sistema Nacional de Pronóstico de Calidad de Aire WRF-MMA (WRF/Chem CO tracer):



d) Proyección de calidad de aire:

La condición actual de la calidad de aire se encuentra en el rango "Preemergencia", con un promedio móvil de MP2,5 de 143 ug/m3.

Para mañana en Osorno se proyecta en el rango de Emergencia. Se pronostican temperaturas probables de entre -1°C la mínima y 12°C la máxima, con una condición de nublado y niebla matinal variando a nubosidad parcial. Lo anterior considerando una apreciación general que indica predominio anticiclónico. Por su parte, el modelo de calidad del aire indica que para los próximos días se mantendrá en episodio crítico.

De acuerdo al análisis de las distintas variables y las condiciones meteorológicas proyectadas para la zona, esta SEREMI proyecta para el día de mañana en la ciudad de Osorno, **condiciones de calidad del aire en el rango de EMERGENCIA**

* Índice de ventilación: Nivel 1 Muy malas condiciones de ventilación, Nivel 2 Malas condiciones de ventilación, Nivel 3 Regulares condiciones de ventilación, Nivel 4 Buenas condiciones de ventilación, Nivel 5 Muy buenas condiciones de ventilación.
La condición de calidad de aire proyectada para el día de mañana respecto al MP10 es: **EMERGENCIA**